



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CALENDARIZACION DE LAS REUNIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO 2014

ARTICULO 14, FRACCION XVII BIS, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE SONORA.

- SESIONES ORDINARIAS:

- EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS CELEBRARA CUANDO MENOS UNA SESION AL MES, DURANTE EL AÑO 2014. (ARTICULO 50 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)

- SESIONES EXTRAORDINARIAS:

- LAS QUE SEAN NECESARIAS A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O A PETICIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. (ARTICULO 50 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL)

- SESIONES SOLEMNES:

- RENDICION DEL INFORME ANUAL DETALLADO A LA POBLACIÓN, EL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE CORRE (ARTÍCULO 61, FRACCION III, INCISO X, y ARTICULO 65 FRACCION FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL).
- AQUELLAS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO CUANDO EL ASUNTO A TRATAR ASI LO REQUIERA (ARTICULO 35 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS)